

Convocatoria de becas Erasmus - Estudiantes –
Proyectos 2024-1- ES01-KA131-HED-000203121 y 2025-1-ES01-
KA131-HED-000307937



IES CÁNOVAS DEL CASTILLO
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA LA SELECCIÓN DE
ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE BECAS DE MOVILIDAD EN EL
PROGRAMA “ERASMUS+” DE LOS PROYECTOS
2024-1- ES01-KA131-HED-000203121 y 2025-1-ES01-
KA131-HED-000307937

El Parlamento Europeo aprobó el programa Erasmus+ para el período 2014-2020, que entró en vigor el 1 de enero de 2014. Recientemente se ha aprobado el programa Erasmus+ para el período 2021-2027.

Este nuevo programa se centra en el aprendizaje formal e informal más allá de las fronteras de la UE, con una clara vocación de internacionalización abriéndose a terceros países con el objetivo de mejorar las capacidades educativas y formativas de las personas para la empleabilidad de estudiantes, profesorado y trabajadores y trabajadoras.

Objeto de la convocatoria

Selección de estudiantes que podrán disfrutar de una beca Erasmus+ en las siguientes modalidades:

a) Con Financiación

En la presente convocatoria los alumnos podrán ser beneficiarios de las siguientes ayudas de movilidad en el Programa “Erasmus +” durante el curso 2025-26 y 2026-27

- Becas del Programa “Erasmus+” de movilidad de estudiantes para hacer prácticas en empresas de la Unión Europea gestionadas por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) como titulados o como estudiantes para realizar prácticas voluntarias.
Disponemos de 3 becas (de 2 meses) que se nos han concedido para el proyecto 2025-1-ES01-KA131-HED-000307937 y que deberán haber finalizado antes del 30 de junio de 2027

b) Sin financiación

Los estudiantes podrán también disfrutar de una beca Erasmus sin financiación (denominada beca cero), tendrán la posibilidad de realizar una movilidad en el marco del programa Erasmus+, pero su financiación podrá ser mediante sus propios recursos u otras fuentes.

Destinatarios

Alumnado matriculado en el IES Cánovas del Castillo en cualquier Ciclo Formativo de Grado Superior durante el curso 2025-2026, alumnos/as que titularán en el curso 2025-26 y 26-27 en el IES Cánovas del Castillo que disfrutarán de una movilidad para hacer prácticas en empresas.

Requisitos para participar en la selección

- Estar matriculado en el IES Cánovas del Castillo en un curso de cualquier Ciclo Formativo de Grado Superior que se imparta en el centro
- Reunir los requisitos para poder realizar prácticas
- Haber obtenido un título de Técnico Superior en el IES Cánovas del Castillo y terminar la movilidad en los 12 meses siguientes a la obtención de este título.
- Tener la nacionalidad española o poseer la nacionalidad de un país participante en el programa. Los estudiantes extranjeros no comunitarios deberán acreditar la condición de residentes en España durante el período de realización de la movilidad, quedando excluidos de ser beneficiarios de las ayudas quienes se encuentren en situación de estancia o residencia por estudios.
- Poseer la tarjeta sanitaria europea en el momento de la movilidad.
- Es obligatorio poseer un conocimiento suficiente del idioma del país de acogida que garantice el éxito de la estancia formativa, o en su defecto de inglés.

En el caso del alumnado de la familia profesional de turismo se tendrá en cuenta para su selección la nota del idioma inglés y/o francés si no presenta otro certificado válido de idiomas.

En el caso del alumnado de la familia profesional de informática, la sección bilingüe del departamento validará la solicitud del alumnado en base a su nivel de idiomas, considerando que sea adecuado para poder desenvolverse a nivel de destrezas básicas y conocimientos específicos relacionados con la actividad que le posibiliten el normal desarrollo del período de prácticas en las empresas. Para ello se realizará una prueba de inglés técnico siempre que no certifique su conocimiento de idiomas mediante otros documentos.

- Presentar la solicitud y documentación solicitada dentro del plazo previsto. Contar con una empresa del sector productivo correspondiente a sus estudios, en el momento de la movilidad.

A. Cuantía de las becas para el proyecto 2025-1-ES01-KA131-HED-000307937

	País de acogida	Importe mensual
Grupo 1 Países con costes de vida superiores	Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia Terceros países no asociados al Programa de las regiones 13 y 14	Entre 350-674 €/mes
Grupo 2 Países con costes de vida medios	Chipre, Chequia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal	Entre 300-606 €/mes
Grupo 3 Países con costes de vida inferiores	Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía	Entre 250-550 €/mes

- Movilidad de larga duración de estudiantes para prácticas hacia Estados miembros de la UE y terceros países asociados al programa, y terceros países no asociados al programa de las regiones 13 y 14: ayuda adicional al importe base de apoyo individual de 150 EUR/mes. Los estudiantes y recién titulados con menos oportunidades que realicen prácticas tienen derecho a percibir la ayuda adicional correspondiente a los estudiantes y recién titulados con menos oportunidades y la ayuda adicional de prácticas.
- Movilidad de larga duración de estudiantes y recién titulados con menos oportunidades: ayuda adicional al importe base de apoyo individual de 250 EUR al mes (deberá acreditarse haber sido becario del Ministerio de Educación el curso anterior al presente).

Además:

- La Junta de Andalucía subvenciona a los alumnos de grado superior matriculados en algún centro público que disfrutan de una beca Erasmus. La cuantía y pago de dichas ayudas se establece cada curso según publicación en BOJA.

País y empresa de destino (para todos los proyectos)

La coordinadora Erasmus junto con el tutor del alumnado seleccionado y de acuerdo con el propio beneficiario y la empresa que éste aporte, supervisará el acuerdo con la empresa.

Plazo de presentación de solicitudes (para todos los proyectos)

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 30 de mayo de 2026. No obstante, en caso de sobrar plazas, se podrán aceptar solicitudes después de finalizar el plazo establecido, que tendrán que pasar el correspondiente proceso de baremación y siempre tendrán menor prioridad que las entregadas en plazo a la hora de asignar becas.

Documentos necesarios para participar en el proceso de selección

- Solicitud de participación (según modelo).
- Curriculum vitae Europass en el idioma del país de destino o inglés (con fotografía) incluyendo Pasaporte de Lenguas en el idioma del país de destino o inglés.
- Contacto de la empresa y compromiso de colaboración de la misma (en su caso).

La solicitud se debe de presentar al departamento de proyectos internacionales a través del correo-e montsecarnero@iescanovas.es acompañada del resto de documentación solicitada.

Criterios de selección y valoración de los candidatos

Para la valoración de las solicitudes y la adjudicación de las becas se constituirá una comisión presidida por la Directora del centro, o la persona en quien delegue, e integrada por la coordinadora Erasmus, un miembro de cada Departamento de FP y los tutores de 2º curso de FPGS de los/as alumnos/as candidatos/as.

En cualquier caso, tendrán prioridad los alumnos recién titulados que no hayan recibido beca erasmus en el curso vigente y en última instancia, los alumnos matriculados en 1º o 2º que vayan a realizar prácticas voluntarias con Erasmus+.

El alumnado pasará un proceso de selección en el que se valorará:

1. Competencia lingüística: conocimiento suficiente del idioma en el que se recibirá la formación y conocimiento del idioma del país de destino. (hasta 2 puntos). Si el alumno no aporta certificado de idiomas, en el caso del alumnado de la familia profesional de turismo se tendrá en cuenta para su selección la nota del idioma inglés y/o francés. En el caso del alumnado de la familia profesional de informática, la sección bilingüe del departamento validará la solicitud del alumnado en base a su nivel de idiomas, a través de una prueba de inglés técnico.
 - I. A2: 0,5 puntos
 - II. B1: 1 punto
 - III. B2: 1,5 puntos
 - IV. C1: 2 puntos
2. Expediente académico: hasta 2 puntos.
 - I. De 6 a 6,99: 0,5 puntos
 - II. De 7 a 7,99: 1 punto
 - III. De 8 a 8,99: 1,5 puntos
 - IV. De 9 a 10: 2 puntos
3. Informe del equipo educativo sobre aspectos clave como responsabilidad, grado de madurez del alumno, etc. (puede ser necesaria una entrevista): hasta 3 puntos. Se exigirá un mínimo de 1,5 puntos en este apartado.
4. Autonomía del alumno (aporta empresa, búsqueda de alojamiento, etc.): hasta 3

puntos.

Si el alumno no aporta empresa, podrá optar a las empresas que habitualmente colaboran con el IES Cánovas del Castillo. En este caso, si la empresa así lo decide, tendrá que superar la entrevista que ellos le hagan para ser seleccionado.

Se reservarán, a priori, 2/3 de las plazas para los alumnos de la familia de Turismo y 1/3 de las plazas para los alumnos de la familia de Informática. De no ser cubiertas por los alumnos de alguna de las dos familias, se asignarán las plazas sobrantes a la otra familia profesional.

Una vez valoradas todas las solicitudes se publicará la resolución en el tablón de anuncios. Con un día de antelación se comunicará vía web este hecho.

Contra esta resolución los interesados podrán presentar una solicitud de revisión, ante la Dirección del Centro, en el plazo de 10 días.

Reconocimiento de las prácticas

En el caso de alumnos que no hagan coincidir la movilidad con la realización de la FCT, el IES Cánovas del Castillo les certificará dicho período de prácticas.

En Málaga a 6 de Mayo de 2026

Fdo: Coordinadora Erasmus Superior
Montserrat Carnero Arroyo